

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

DECRETO:

1. Apruébesela ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Talleres de Capacitación a Lideres y Dirigentes de la Comuna**

Nombre de la Actividad	Talleres de Capacitación a Lideres y Dirigentes de la Comuna
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de promover un proceso de capacitación a los dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales para que puedan conocer diversos temas de interés y desarrollar un mejor trabajo dentro de su macrosector.
Objetivo Especifico	Recomendar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
Fecha de la actividad	28 de Noviembre del 2015
Cobertura estimada	80 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$3.000.000. (Tres Millones). Ítem de gasto: 22.11.002, el cual se detalla de la siguiente forma: Salón para Actividad \$ 500.000 Alimentación - <i>Almuerzo ?</i> \$1.200.00 Relatores \$400.000 Material para Taller \$400.000 Amplificación \$500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCE/mbr

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JUBETICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL